

Propuestas a incluir en el PGOU para garantizar la conservación y regeneración de la Reserva Natural de las Lagunas de El Puerto de Santa María y su entorno

1.- El Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto (PGOU) mantendrá la obligación de redactar, aprobar y ejecutar Plan Especial de Regeneración del Medio, con los siguientes objetivos:

- Protección de las lagunas Salada, Chica y Juncosa y su entorno
- Regeneración del medio para adaptarlo a las condiciones y usos que prescribe el Plan Rector de Uso y Gestión.
- Eliminación de todas las infraestructuras, edificaciones y usos incompatibles con los previstos en el Plan Rector de Uso y Gestión.


Este Plan Especial deberá estar aprobado y ejecutado en el primer cuatrienio de vigencia del PGOU.

2.- Uno de los objetivos de las políticas de conservación de la naturaleza es evitar el aislamiento de los espacios naturales y permeabilizar su entorno para permitir el intercambio genético de las distintas especies. Aunque las lagunas tienen su principal valor ecológico en las aves acuáticas que no entienden de límites ni fronteras, también son hábitat de especies de la flora y fauna terrestre de un ecosistema, la campiña, prácticamente desaparecido en los municipios de la Bahía de Cádiz. Por ello es imprescindible evitar el cierre de estos espacios naturales por el paulatino cerco urbanístico -sobre todo por urbanizaciones ilegales- que vienen sufriendo en las últimas décadas. Para ello se propone:

- El PGOU mantendrá en su integridad el Área para la Reserva de Espacios Libres de la Sierra de San Cristóbal, que permitirá permeabilizar el entorno de la Reserva de las Lagunas y conectarla con otras zonas naturales, como la propia Sierra de San Cristóbal y el resto de espacios libres que contempla el PGOU, que deberán estar interconectados por corredores ecológicos.

El Puerto de Santa María a, 13 de julio de 2010

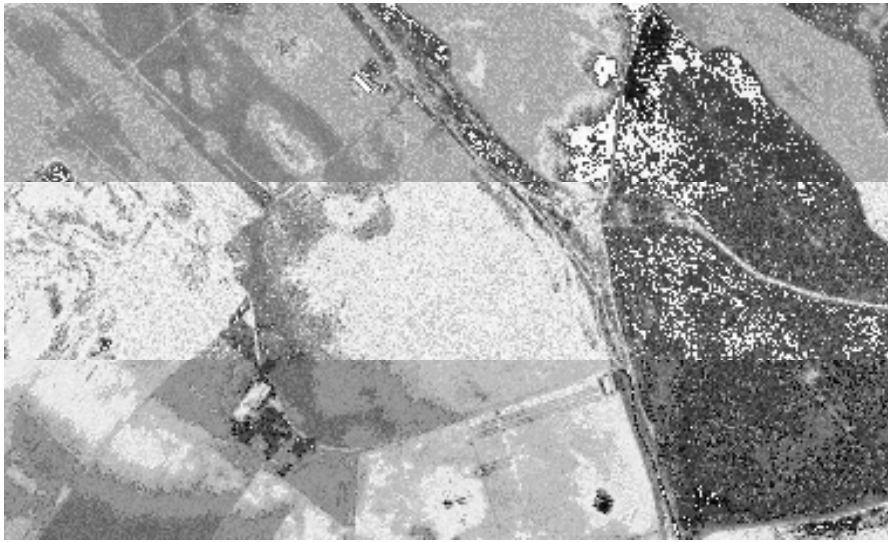
Anexo 1. Ficha del PGOU de 1991

INTERVENCIONES DE REGENERACION	FIG-1	INTERVENCIONES DE REGENERACION	FIG-1
DOMINIO: LAS LAGUNAS PLAN DE ORDENACIÓN: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRENO PLAN DE PLANEAMIENTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRENO		DOMINIO: LAS LAGUNAS PLAN DE ORDENACIÓN: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRENO PLAN DE PLANEAMIENTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRENO	
DESCRIPCIÓN: VIGORA		DESCRIPCIÓN: VIGORA	
		SUPERFICIE: 11.000 m ² PROYECTO DE PLANEAMIENTO: VIGORA PROYECTO DE PLANEAMIENTO: VIGORA	
		OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> - Protección de Las Lagunas Saladas, Suroeste y Noroeste. - Recuperación del sector Suroeste. - Control de la contaminación atmosférica. 	
		MEDIDAS DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - El Plan Especial establece las medidas necesarias para la conservación de las lagunas saladas, suero y cañales existentes. - La recuperación se hará de acuerdo con el convenio y la ordenación aprobada por el S.D. de Espacios Protegidos de Las Lagunas Suroeste, S.D. 12/4/83. 	
		OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Se ha actualizado el Plan Especial al espacio protegido de acuerdo a la ordenación del terreno POU por la Ley de Espacios Protegidos de Las Lagunas. 	

Anexo 2. Plano de Ordenación de la revisión del PGOU (Aprobación provisional II 2009)



Anexo 3. Fotos aéreas de los años 1978, 2004 y 2007



Anexo 4. Área para la Reserva de Espacios Libres de la Sierra de San Cristóbal (POT de la Bahía de Cádiz)



Anexo 5. Zonas naturales a proteger en el PGOU y su interconexión por corredores ecológicos

